Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 451

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2.010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA".

Asunción, 19 de julio de 2010

VISTO:

El expediente remitido con relación a la Contratación Vía Excepción "Adquisición de Repuestos para Máquinas de Hemodiálisis del Instituto Nacional de Nefrología, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Nefrología nota mediante remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones el pedido de realización de una Contratación Vía Excepción para la Adquisición de Repuestos para máquinas de Diálisis de la marca NIPRO teniendo en cuenta la urgencia en cuanto a la provisión inmediata de dichos repuestos para el funcionamiento normal del servicio.

Cabe mencionar que la insuficiencia renal crónica es responsable de la necesidad de hemodiálisis, las cuales realizan el papel de los riñones de filtrar los productos de desecho del organismo, poniendo en riesgo la vida de los pacientes.

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone la adquisición por urgencia impostergable, que en este caso ya es evidente y que hace necesario en forma imperiosa contar con repuestos indicados en el expediente ya que sin los mismos, los pacientes se encuentran en riesgo vital.

Así mismo la contratación se funda en los supuestos de excepción establecidos en el Artículo 33 de la Ley 2051/03 que dice: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***inc. g) existan razones justificadas para la adquisición*** *o locación de bienes* ***por razones de técnicas o urgencias impostergables...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16."***

Que la Dirección Operativa de Contrataciones formuló la justificación plena del llamado, de conformidad a los términos del Dictamen (AJ) DOC N° 0180/2010, de fecha 8 de julio de 2010.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable, a través del Dictamen AJ N° 1605, de fecha 15 de julio de 2010, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

19 de julio de 2010
Hoja N° 2

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido con los requisitos y formalidades exigidos en la ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la Administración General de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20°, del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

El MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas de Hemodiálisis del Instituto Nacional de Nefrología".

Artículo 2° Autorizar el llamado respectivo y encargar a la Dirección Operativa de Contrataciones a llevar adelante el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas de Hemodiálisis del Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 3° Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para los ejercicios 2010 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

fb/t

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
19 JUL 2010
M.E. N° 291 Hora: 11:00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.
Recibido: Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 19 JUL 2010 Hora: 11:20
N° 1931 Firma: